



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1870

Salta, 15 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.963/2017

CUERPO II

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 328 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, mediante los que peticionan se les otorgue una prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas de su plan de estudios, cursadas en el periodo lectivo 2014, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. precedente a cada pedido obra Estado Curricular que refleja la situación académica de los alumnos.

Que los estudiantes solicitantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder al beneficio de la prórroga directa, de acuerdo a lo establecido en la resolución CDNAT-2008-247.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuela pertinente y Comisión de Docencia y Disciplina por el otorgamiento o la negativa.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, analiza los pedidos elevados por los alumnos aconsejando hacer lugar a los mismos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, una prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Febrero – Marzo 2018, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicadas para cada uno y en virtud de lo expresado en el exordio.

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
411.977	Nuñez, Ana Laura Maribel	• FISICA GENERAL fs. 332
413.750	Monskalinsk, Dahisys A.	• CLIMATOLOGIA • QUIMICA BIOLOGICA • PLANTAS VASCULARES fs. 340



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1870

Salta, 15 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.963/2017

CUERPO II

413.825	Gerón, Johana Florencia	<ul style="list-style-type: none">• PLANTAS VASCULARES fs. 349
413.786	Moya, Guadalupe María	<ul style="list-style-type: none">• FISICA GENERAL• PLANTAS VASCULARES fs.354

ARTICULO 2º.- DEJAR debidamente establecido que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 332 aconseja no hacer lugar al pedido de prorroga de regularidad de la validez de trabajos prácticos a la alumna Núñez, Ana Laura Maribel L.U. Nº 411.977 para la asignatura Química Biológica.

ARTICULO 3º.- HACER saber a quien corresponda y siga al Departamento Administrativo de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

In

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES